ADENDA N° 01/2019
CONTRATO DE LOCACIÓN
CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO DE OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR - BECAL - I.D.: 353.061 -PLURIANUAL, CON LA FIRMA STEROMAR S.A.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, entre el entre el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR** en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por **VICTOR HUGO AGUILERA BRAGA** como Encargado de Despacho, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 2.072.913 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 346 de fecha 17 de setiembre de 2019, con domicilio en la calle Estrella N° 345 c/ Chile - 1er. Piso del Edificio CITICENTRO, denominado en adelante **EL LOCATARIO** por una parte, el **Dr. JOSÉ D. BOGARÍN C.**, paraguayo, con R.U.C. N° 573053-8, Cédula de Identidad Civil N° 573.053, en su carácter de Propietario, representado para este acto por la Firma **STEROMAR S.A.** con R.U.C. N° 80012829-0, con domicilio en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 4501 - Shopping Multiplaza Km 5 - Tercer Piso Torre A Local N° 480, Teléf. N° 507-988, denominado en adelante **EL LOCADOR**, cuyo Representante Legal es la **Sra. CARLA MARÍA BOGARÍN DE FRUTOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 793.107, conforme consta en la Escritura Pública N° 215 de fecha 01 de julio de 2015 pasada ante la Esc. Pública María Lilian Roa de Vargas, y acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución PNB N° 156, de fecha 18 de octubre de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 01 de julio de 2019, en el marco del **LICITACIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO DE OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR - BECAL - I.D.: 353.061 - PLURIANUAL**, suscripto con la firma **STEROMAR S.A.**, adjudicado por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución PNB N° 311, de fecha 21 de diciembre de 2018.----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer modificaciones en la **CLÁUSULA TERCERA** referente al resultado de la adjunción del contrato; dicha cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA TERCERA:***
> ***El presente Contrato es el resultado del proceso de locación N° 01/18 convocado por el Programa Nacional de Becas en el Exterior dependiente del Ministerio de Hacienda, según Resolución PNB N° 311 de fecha 21 de diciembre de 2018.----------***

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula *TERCERA* del contrato, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO**

DE OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR para la Unidad Ejecutora del Proyecto.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato de Locación, constituida por dos (2) páginas; en dos (02) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

CARLA MARÍA BOGARÍN DE FRUTOS	**VICTOR HUGO AGUILERA BRAGA**
Representante Legal	**Encargado de Despacho**
Steromar S.A.	**Coordinación General**
	Programa Nacional de Becas en el Exterior